

avisos y subastas

AVISO VISTA PÚBLICA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 8.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", la Ley Núm. 38 -2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios¹, en adelante Reglamento Conjunto y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Oficina de Gerencia de Permisos ("OGPe") celebrará vista pública para el caso que se describe a continuación:

Proyecto/Peticionario: Facilidades de Telecomunicaciones -Platano Luquillo Ing. Axel Hernández Vázquez

Cualquier interesado en acceder y participar en la Vista Pública Virtual puede a través de:
www.ddec.pr.gov/vistaspublicas

Caso Núm.
2020-299929-CUB-001728

Fecha: 19 de julio de 2021

Dueño de la Propiedad:
Innovate! Properties, LLC

Hora: 1:30 p.m.
Dirección de la acción propuesta:
PR-990, Sector Salgado, Bo. Mata de Platano, Luquillo, PR

Calificación: Conservación de Recursos Doble Cerro (CR-00)

En la vista del caso de referencia se interesa discutir, pero sin limitarse, una consulta de ubicación para un proyecto de facilidades de telecomunicaciones que consiste en la instalación de una (1) Torre de acero auto soportada de 190 pies de altura, losas de Hormigón para instalación de equipos, verja perimetral de 8 pies de altura en alambre eslabonado, subestación eléctrica y base para contadores de la Autoridad de Energía Eléctrica. La solicitud se evaluará a tenor, pero sin limitarse, a lo establecido en las Reglas 2.2.2, 2.2.3 y 6.1.14 del Reglamento Conjunto y sus disposiciones sobre variaciones en uso. La parte proponente tendrá que justificar su solicitud para la concesión de la variación.

Se convoca e invita al público en general a comparecer y participar a la vista pública a celebrarse mediante el método alterno ("virtual"), con acceso al público general, además de las partes reconocidas. Los procedimientos para la celebración de la vista serán los establecidos en las secciones 2.1.10.7 a 2.1.10.15 del Reglamento Conjunto. Si una parte debidamente citada no participa o comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista pública o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicatario, el funcionario que presida la misma podrá declarar en rebeldía, multarla y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación según la Regla 2.1.7 (Notificaciones). Los fundamentos para la misma, el recurso de revisión disponible y el plazo para ejercerlo.

Se advierte que las partes, incluyendo corporaciones y sociedades, podrán, pero no están obligadas a, comparecer asistidas por abogado. Salvo justa causa, la vista no podrá ser transferida. Cualquier solicitud de transferencia de vista tendrá un cargo de \$100.00, y deberá ser presentada con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la misma a través del Sistema Unificado de Información ("Single Business Portal") de la OGPe, expresando las razones que justifiquen la solicitud. Deberá, además, cubrir los costos que conlleve la notificación de la transferencia y anunciar el nuevo señalamiento mediante la publicación de un nuevo aviso de prensa. El peticionario de la transferencia de la vista notificará y enviará copia de la solicitud simultáneamente a las otras partes ya reconocidas en el proceso y certificará el cumplimiento con lo aquí expuesto en la propia solicitud de transferencia.

El Reglamento Conjunto faculta al Oficial Examinador a imponer una multa de \$500.00 a toda persona que observe una conducta irrespetuosa durante la vista, o que intencionalmente interrumpa o dilate los procedimientos sin causa justificada. Cualquier persona podrá requerir examinar el expediente o solicitar copia del mismo mediante solicitud (SCE) a través del Single Business Portal en la página www.ogpe.pr.gov. Podrá, además, haciendo referencia al número de solicitud, presentar por escrito sus comentarios a través de notificacion@ddec.pr.gov. Debido a la emergencia causada por la pandemia del Covid-19 el Servicio al Cliente de la OGPe tanto en su Oficina Central en San Juan como en las Oficinas Regionales, será limitado y mediante coordinación previa al respecto.

¹ Reglamento Núm. 9233 del 2 de diciembre de 2020



AVISO PÚBLICO

A Todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Organizaciones de Base Comunitaria/de Fe y Proveedores Públicos o Privados de Programas de Adiestramiento, Interesados en Incluirse en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS 2021 - 2022** para el Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA)

Nuestra Junta Local de Desarrollo Laboral estará actualizando sus Registros de Proveedores de Servicios de Adiestramientos, incluidos en el Registro actual o que interese ser Proveedor bajo los Programas de la WIOA.

El Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, no está utilizando el sistema mecanizado para someter las solicitudes de elegibilidad y pertenecer a la Lista Estatal. Todo Proveedor interesado en continuar su elegibilidad deberá pasar por la Junta Local más cercana para obtener los Formularios de Entrada o Continuación en la Lista Estatal de Proveedores de Servicio.

El Personal encargado de la Junta Local, le proveerá la orientación y todo lo necesario para presentar su Solicitud. Se proveerá la Lista de Requisitos y Documentos necesarios, tales como: evidencia de su Seguro Social Patronal y la Licencia otorgada por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) o Consejo de Educación Superior (CES), según aplique.

El Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comercio invita a los Proveedores de Servicios que sometan sus Registros **encaminados y relacionados** a Ocupaciones en demanda, tales como:

- Gerentes Generales y de Operaciones
- Directores de Servicios de Alimentos
- Directores de Servicios Sociales y Comunitarios
- Vendedores en Línea
- Trabajadores Sociales y Cuidado de Salud
- Trabajadores de Cuidado de Niños
- Auxiliares y Cuidado Personal
- Enfermeros
- Tecnólogos y Técnicos Cardiovasculares
- Cobradores de Cuentas y Facturas
- Técnicos de Farmacia
- Técnicos de Seguridad Ocupacional y Salud
- Vendedores Minoristas
- Guardias de Seguridad
- Mixos
- Trabajadores de tareas Combinadas de Preparación y Servicio de Comidas, incluye Comidas Rápidas
- Supervisores Directos de Trabajadores, Preparación y Servicios de Comidas
- Técnicos de Emergencia Médicas y Paramédicos
- Asistente de Veterinarios y Cuidadores de Animales
- Representantes de Ventas Mayoristas y Productos Manufacturados, excepto Productos Técnicos y Científicos
- Entrenadores Físicos e Instructores de Ejercicios Aeróbicos
- Representante de Servicio al Cliente
- Obreros de la Construcción
- Recepcionista y Oficinistas de Información
- Albañiles de Trabajos en Cemento y Terminadores de Concreto
- Trabajadores de Mantenimiento de Carreteras
- Mecánico e Instaladores de Refrigeración
- Mecánicos e Instaladores de Calentadores, Aire Acondicionado y Refrigeración
- Conductores de Camión Liviano o Servicio de Entrega
- Supervisores Directos de Trabajadores de Ventas Minoristas
- Gerente de Ventas
- Directores de Servicios Médicos y Salud
- Técnicos de Equipo Audio y Video
- Contadores y Auditores
- Asistente de Servicios Sociales y Humanos
- Manicuristas y Pedicuristas
- "Cashiers"
- Tecnólogos de Laboratorios Médico y Clínico
- Monografistas de Diagnóstico Médico
- Secretarial Médico
- Técnicos de Terapia Respiratoria
- Asistente Fisioterapeuta
- Representantes de Ventas y Servicios
- Cocineros de Restaurantes
- Cuidadores de Animales/"Pet Groomers"
- Gerentes Transporte, Almacenamiento y Distribución
- Análisis de Investigación Mercadeo y Especialistas
- Técnicos de Registros Médicos e Información de Salud
- Profesores e Instructores de Enfermería de Nivel Postsecundario
- Asistente de Personal Incapacitado y/o Geriátrico
- Trabajadores de Venta a Domicilio, Vendedores de Periódicos/Ambulantes y Trabajo Relacionado
- Demostradores y Promotores de Productos
- Carpinteros de Construcción
- Secretarios/Asistente Administrativo, excepto Legales, Médicos y Ejecutivos
- Mecánicos Operadores, Otros Operadores de Equipo Pesado y Maquinaria de Construcción
- Técnicos de Colisión (Hojalatería Automotriz)
- Carriceros y Cortadores de Carne
- Trabajadores de Reparación y Mantenimiento (Handyman)
- Obreros/Trabajadores Manuales de Traslado de Carga, Mercadería y Materiales
- Trabajadores de Arte y Diseño
- Administradores de Fincas y Ranchos
- Enfermeros Graduados
- Administradores de Redes
- Terapias Respiratorias
- Estética y Maquillaje/Cuidado de la Piel
- Agente Venta de Seguros
- Higienistas Dentales
- Tecnólogos de Radiología
- Electricista
- Asistente de Enfermería
- Asistente Dental
- Agentes, Productos Energía
- Canilinos
- Barbero, Estilistas
- Planificadores de Eventos, Reuniones y Convenciones Comunitarios y Sociales
- Enfermeros Prácticos y Vocacionales con Licencia
- Peluqueros, Estilistas de Cabello y Cosmetólogos
- Ordenanzas y Empleados de Limpieza, Excepto Empleados Domésticos y Personal de Limpieza de Casa Privadas
- Supervisores Directos de Empleados de Oficina y Apoyo Administrativo
- Oficinistas de Facturación y Registro de Facturas
- Servidores Directos de Trabajadores de Oficinas de Construcción y Extracción
- Técnico de Plomería (Incluye Tuberías de Agua, Aire y Vapor)
- Mecánico Automotriz
- Conductores de Taxi y Choferes
- Conductores de Camión Pesado y Tractor-Camión
- Supervisores Directos de Trabajadores de Ventas, Excepto Ventas Minoristas

Los Adiestramientos Ocupacionales que se incluyen en la Lista Estatal **NO** podrán estar incluidos en otros Registros de los Programas bajo el Título I de la WIOA de la Junta Local. Se solicitará que los proveedores establezcan si alguno de sus ofrecimientos están preparados para educación a distancia (en línea o vía internet).

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN UNA (1) CARPETA COLOR BLANCA. NO SE ACEPTARÁN HOJAS SUELTAS O GRAPADAS, NI ENCUADERNADAS Y/O CARTAPACIOS.

Los interesados deberán pasar a recoger los formularios del 7 al 9 de julio de 2021 antes de las 3:30 p.m. al: Departamento del Trabajo Municipal (Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón – Comercio), Calle Palmer #10, Esquina Dr. Veve (Antiguo Edificio Olazábal), frente a la Plaza de Recreo o solicitar al correo electrónico juntalocal@wioabayamencomerio.com. Puede comunicarse a los teléfonos (787) 995-1700, Extensión: 2819, TDD/TTY (787) 707-7405.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS SERÁ: En o antes del 23 de julio de 2021 hasta las 4:00 p.m.

Anuncio requerido por la Ley Federal WIOA (PL 113-128) de 2014 Junta Local de Desarrollo Laboral. Programa auspiciado con Fondos WIOA Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades de Servicios Ayudas Auxiliares están disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos, Veteranos y/o sus cónyuges elegibles

